

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DIECISÉIS CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

AVISA

AL SEÑOR JUAN ESTEBAN MUNERA JARAMILLO

Que éste Despacho en auto proferido en la fecha, se **ADMITIÓ** la acción de tutela interpuesta por el señor GIBER DARÍO PABÓN QUICENO, quien actúa en nombre propio, y en contra de la SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN, con Radicado 05001 40 03 016 **2021 00236 00**.

De igual forma en el citado auto admisorio se ordenó la vinculación de oficio como parte accionada de la ALCALDÍA DE MEDELLÍN; y al señor JUAN ESTEBAN MUNERA JARAMILLO, para que se pronuncien al respecto.

Para la notificación del señor **JUAN ESTEBAN MUNERA JARAMILLO**, se ordena la publicación de un Aviso en el micrositio asignado en la página web de Rama Judicial.

Se les informa que cuentan con el término de dos (02) días hábiles, para que se pronuncie al respecto, en su calidad de accionado.

El presente aviso, se fija en el espacio asignado a éste Despacho en la Página Web de Rama Judicial.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Hoy 25 de febrero de 2021, a las 08:00 am

Firma Electrónica
CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ
Secretaria

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Hoy 26 de febrero de 2021, a las 05:00 pm

Firma Electrónica
DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ
Secretaria

CARRERA 52 No. 42 - 73 PISO 15 - EDIFICIO JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO
CEL. 301.453.48.60 - e-mail cmpl16med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

**DIANA CAROLINA PELAEZ GUTIERREZ
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8cf5564dd2c6e22ae714
a0991a73d92dd768d8e
19f26d57a7f59196caf30
91af**

Documento generado en 24/02/2021 02:08:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>